

Número	Apellidos y nombre	DNI	Número	Apellidos y nombre	DNI
19	Carrasco Díaz, María Elena	51.643.396	113	Rodríguez Sierra, María Virginia	2.527.516
20	Castro de la Rocna, María Jesús	51.439.786	114	Romero Casimiro, María del Mar	5.376.470
21	Coello de Portugal Muñoz, María Cristina	11.790.957	115	Romero Catalá, Francisco	51.321.174
22	Cristiano Villanueva, María del Carmen	5.358.196	116	Romero Gutiérrez, Ramón	50.667.689
23	Cruz Cantero, José María	50.157.348	117	Romero Romero, Jorge	5.202.906
24	Cuesta Madrigal, Luis María	15.351.333	118	Romero Romero, Ramiro	50.540.747
25	Cumbres Ávila, Emilio	15.839.602	119	Rubio García, Fernando	51.346.964
26	Chico Arroyo, José Luis	50.030.311	120	Rubio Lanchazo, Amalia	80.030.436
27	Díez Merino, José Florencio	71.922.405	121	Rubio Lanchazo, Ana	6.793.824
28	Dorba Millán, Ramón José	50.062.060	122	Rueda Benitez, Luis Javier	679.716
29	Enríquez Fernández, Santiago	10.041.197	123	Sáez Béjar, Francisco	23.757.591
30	Esteso Martínez, Juan Angel	5.130.245	124	Sánchez-Cruzado Aldana, Adrián	5.639.809
31	Lsteve Chave, Valentín	50.406.639	125	Sánchez Durán, Manuel	696.625
32	Fejoo Ramos, Luis	50.406.001	126	Sánchez de Sande, Victoriano	7.374.384
33	Fernández Carballada, José Francisco	51.836.087	127	Sanjuán Rodríguez, Isidro Carlos	51.875.744
34	Fernández López, César	50.287.264	128	Sastre Jiménez, Miliagos	2.828.520
35	Fernández López, Francisco Javier	51.331.698	129	Serrano del Río, María Angeles	9.733.135
36	Fernández López, María del Mar	2.852.659	130	Serrano Sánchez, María Antonia	51.894.984
37	Fernández Luceño, Pablo	50.270.518	131	Torres Bravo, Almudena	266.556
38	Fernández Niembro, José Manuel	2.696.902	132	Torres Guillén, José	51.568.418
39	Gallego Alvarez, Manuel	5.622.563	133	Tudea Monedero, Ana Karine	2.850.502
40	García Asenjo, Amparo	5.211.219	134	Urquidi Dueñas, Miguel Angel	402.078
41	García García, José Antonio	51.631.665	135	Utrilla García, Francisco Javier	50.297.022
42	García Martín, Teresa	70.035.352	136	Vallejo García, Félix	12.709.085
43	García Muñoz, Jacqueline	50.058.183	137	Valles Bermejo, Angela	1.623.866
44	García Onrubia, Elisa	3.315.870	138	Vaquero Bravo, Victoria	15.969.277
45	García Pascual, Juan	2.049.093	139	Vázquez Cortón, María del Carmen	2.702.309
46	García Pedrajas, José Antonio	673.111	140	Ventas Corral, Florentino	73.901.506
47	García Redondo, Basilio	1.063.334	141	Villares Retuerta, María del Carmen	50.814.822
48	García Reyes, José Antonio	50.932.647	142	Villalba López, María del Mar	5.382.298
49	García Rodicio, Claudio	5.341.563	143	Villalba López, María Victoria	2.190.433
50	García Siro, Francisco José	51.681.975	144	Villar Castañeda, Antonio	50.030.340
51	Garrido Fuentes, José Luis	51.977.656	145	Viñales Martínez, Evelia	52.590.293
52	Gimeno Pérez, Javier	17.211.810	146	Vinuesa Pulido, Celestino	803.402
53	Gómez Corrales, Margarita	28.536.194	147	Vinuesa Pulido, José Luis	815.524
54	Gómez Gómez, José Manuel	266.457	148	Vinuesa Pulido, Margarita	803.401
55	Gómez López, Carlos	33.829.332			
56	Gómez Palomar, Jesús	72.872.173			
57	González González, Luis	10.559.530			
58	González Ledesma, Juan	8.761.027			
59	Guerreiro Ruiz, Juan Antonio	1.271.719			
60	Hernández Alvarez, María Pilar	11.786.281	1	Arias Ubillos, Cristina	9.271.874
61	Hernández Verdejo, María Josefa	51.643.207	2	Sanz Sanz, María Jesús	12.221.667
62	Horcajuelo Torres, José Luis	2.517.212			
63	Iglesias Mangut, María Dolores	51.652.430			
64	Iñesta Mico, José Luis	800.545			
65	Izquierdo Valentín, Nieves	50.032.593	1	García Calero, María Eugenia	—
66	Jurado Caballero, Miguel	666.141			
67	Lesta Pelayo, Ignacio	21.950.872			
68	López Alvarez, Julián	51.641.979			
69	López Davilla, José	50.131.868			
70	López Martín, Calixto	6.419.746			
71	López Martos, Antonio	1.527.935			
72	López Moreno, María Soledad	76.108.487			
73	López Muñoz, Milagros	4.118.559			
74	López Ubeda, Francisco	25.943.933			
75	Madero García, María Dolores	51.893.000			
76	Manrique Mures, Lorenzo Domingo	10.171.391			
77	Mariño Ortiz, Mercedes	51.645.725			
78	Martin Matesanz, Micaela	3.312.099			
79	Martin Villarín, Juan Carlos	5.234.160			
80	Martinez Buide, Florencio	50.260.128			
81	Melones Villar, Angeles	5.196.713			
82	Mendoza Manzanero, Ramón	6.211.652			
83	Montes Ruiz, Elvira	1.377.345			
84	Muñoz Iglesias, María Teresa	8.094.553			
85	Muñoz Sánchez, María Cruz	5.377.913			
86	Nafria López, José	51.054.503			
87	Navalón Alcocer, María Francisca	692.088			
88	Navarro Suárez, José Manuel	10.585.488			
89	Navas Camacho, Juan Jesús	45.058.528			
90	Ortega Chies, María Elena	5.247.879			
91	Ortin Oliver, María Magdalena del R.	22.673.281			
92	Ortiz López, Manuela	6.688.443			
93	Panadero Carpintero, María Jesús	50.699.072			
94	Pascual Ruiz, José Fernando	15.827.272			
95	Pedrero Martín, Angel Luis	364.564			
96	Pérez Robles, María Soledad	18.777.039			
97	Plaza Ruiz, José	51.965.546			
98	Portillo Espino, Antonio	2.205.997			
99	Prieto González, Manuel	50.027.673			
100	Prinetti Márquez, Julio	2.870.318			
101	Pulido Vinuesa, Gabriel	6.489.212			
102	Quero Almohalla, María Pilar	402.065			
103	Ramos López, Ascensión	272.657			
104	Ramos Sánchez, Rosañil	50.945.785			
105	Rayón Gil, María Angeles	51.352.379			
106	Rioboo de la Vega, Enrique	32.636.368			
107	Ripa Lorente, Gerardo	1.342.368			
108	Rivas García, Valeriano	671.676			
109	Roca Nieto, Ignacio	693.960			
110	Rodríguez Álvarez Antón, Santos	70.163.822			
111	Rodríguez Boto, Rosa María	684.152			
112	Rodríguez Molino, Antonio	22.465.607			

Solicitantes excluidos

Por fuera de plazo:

1	Arias Ubillos, Cristina	9.271.874
2	Sanz Sanz, María Jesús	12.221.667

Por no hacer constar el DNI:

1	García Calero, María Eugenia	—
---	------------------------------	---

Por rebasar el límite de edad:

1	Romero Alvarez, Benigno	34.543.964
---	-------------------------	------------

De acuerdo con lo previsto en la norma 4.3 de la convocatoria, contra esta lista provisional de admitidos, podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.
Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Presidente del Instituto,
José María Bas Adam.

Sr. Subdirector general de Servicios del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

793

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para provisión de las Cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Orden de 23 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), para provisión de las cátedras de Universidad que se indican:

«Filosofía de la Ciencia», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Valencia y País Vasco (San Sebastián).

Admitidos

Don Juan Vázquez Sánchez (DNI 34.230.461).
Don Javier Echeverría Ezpouza (DNI 50.270.707).
Don José Sanmartín Espluga (DNI 22.502.323).
Don Ramón Queraltó Moreno (DNI 28.381.033).
Don Román Reyes Sánchez (DNI 42.646.363).
Don Juan Arana Cañedo-Argüelles (DNI 72.648.879).

Doña María del Carmen Mataix Loma (DNI 223.241).
Don Pascual Casan Muñoz (DNI 22.505.357).
Don Amador Antón Antón (DNI 72.767.593).

Excluidos

Don Diego Ribes Nicolás (DNI 19.383.560). Por haber llegado a la instancia fuera del plazo que exige la Orden de convocatoria.

Don Miguel Angel Quintanilla Fisac (DNI 3.386.694). Por no acompañar la certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos y no haber pagado mil ciento setenta pesetas de derecho de examen y de formación de expediente, según exige la Orden de convocatoria.

Don Francisco Javier Ordóñez Rodríguez (DNI 15.758.538). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril;

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de la convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—El Director general.—Por delegación.—(Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

794

RESOLUCION de 1 de julio de 1982, del Instituto Español de Oceanografía, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las plazas de Oceanógrafos.

Habiéndonos autorizado la convocatoria de cuatro plazas, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, de la Escala de Oceanógrafos y establecido que la provisión de dichas plazas se realizará mediante la celebración de las oportunas pruebas selectivas; de conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo que determina el artículo 6.º, 2, d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, visto lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y la Orden ministerial de 20 de junio de 1979, se resuelve cubrir estas plazas de Oceanógrafos de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*—Se convocan cuatro plazas de Oceanógrafos de la plantilla del Organismo, con la siguiente distribución:

1.1.1 Turno restringido para funcionarios (Orden ministerial de 20 de junio de 1979):

— Dos plazas.

1.1.2 Turno restringido para contratados e interinos (Ley 70/1978, de 28 de diciembre):

— Una plaza.

1.1.3 Turno libre:

— Una plaza.

Las vacantes no cubiertas en alguno de los turnos restringidos, en el caso de que ninguno de los aspirantes con derecho a los mismos hubieran obtenido la calificación de aprobado, se incrementarán al turno libre realizándose las pruebas selectivas a continuación.

1.2 *Características de las plazas:*

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio; por lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Español de Oceanografía y demás disposiciones modificativas o complementarias de los mismos.

b) De orden retributivo: Estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del

personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) *Incompatibilidades:* Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.3 *Sistema selectivo.*—La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las siguientes fases y pruebas, siendo eliminatorio cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

a) Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito durante el tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas correspondientes a los enumerados en el anexo I y que se sacarán mediante sorteo. La puntuación máxima será de 20 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral por los opositores que superaron el primer ejercicio, durante una hora, disponiendo de diez minutos para elaborar un guión, de tres temas, sacados a suerte, de los contenidos en el anexo II, pudiendo elegirlos entre uno de los específicos correspondientes a las especialidades de Biología, Física, Química y Geología. La puntuación máxima será de 20 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica escrita, permitiéndose consultar toda clase de libros y apuntes, durante cinco horas, de un tema sacado a suerte de los contenidos en el temario específico elegido por el opositor entre los enumerados en el anexo III. La puntuación máxima será de 20 puntos.

b) *Fase de concurso:* El Tribunal convocará a los aspirantes que hayan superado las tres pruebas de la fase de oposición para que expongan, en el mismo orden que se expresa en el baremo de puntuación, los méritos que ostenta. Dicha exposición redactada por escrito y acompañada de los documentos que en su caso sean precisos para justificar los méritos alegados, se entregarán al Tribunal que podrá examinarlos y comentar con los aspirantes, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Los méritos se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

— Antigüedad en el Instituto Español de Oceanografía, 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

— Méritos académicos, hasta un máximo de cuatro puntos.

— Publicaciones y otros trabajos semejantes, hasta un máximo de 14 puntos.

— Campañas y otros trabajos semejantes, hasta un máximo de ocho puntos.

— Idiomas: Se realizará una prueba escrita de los idiomas francés y/o inglés, consistente en una traducción directa y una inversa, durante un tiempo máximo de una hora. Esta prueba tiene el carácter opcional y podrán presentarse los concursantes que lo deseen. La puntuación máxima será de un punto por traducción inversa o directa de cada idioma y siendo su puntuación máxima de cuatro puntos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

A) Generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Biológicas, Químicas, Físicas, Geológicas, Matemáticas o en Farmacia, o haber abonado los derechos para su obtención.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Central, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

B) Turno restringido de funcionarios (Orden ministerial de 20 de junio de 1979). Procedimiento del artículo 8 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

a) Ser funcionario propio de carrera del Instituto Español de Oceanografía, en situación de activo, supernumerario o excedente.

b) Estar en posesión del título académico de Licenciado en Ciencias Biológicas, Físicas, Químicas, Geológicas, Matemáticas o en Farmacia, o haber abonado los derechos para su obtención.

c) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria no deberán encontrarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

C) Procedimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1979, de 28 de diciembre (turno restringido de contratados e interinos).

a) Reunir los requisitos establecidos en el apartado A).